Asunción, **29** de septiembre de 2017

ICEO N° 53/17

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 327.624***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala**, Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N° 3186 de fecha 08 de febrero de 2016 y Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz,** Directora Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, funcionarios técnicos propuestos por el Consejo de Administración Judicial; el **Sr. Hugo Castillo**, Jefe División Depósito del Departamento de Suministro y Control de Bienes, elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 327.624**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.-

1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, fue aprobado por **Resolución C.A.J. Nº 188** del 03 de agosto de 2017, con ID Nº 327.624, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: **Por ítems.-**
- Monto estimado: G. 1.999.999.642 (guaraníes un mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos).-
- Contrato abierto: Por cantidades mínimas y máximas.-
- Vigencia: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), así como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electronica quedo fijado de conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 02:

- Etapa de Recepción de Propuestas: Desde el día 12 de septiembre del 2017 a las 08:00 hs. hasta las 07:50 hs. del día 13 de septiembre del 2017.-
- Etapa Competitiva: 13 de septiembre del 2017 a las 08:00 hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijada para el día 14 de septiembre de 2017 a las 09:15 hs. y, la hora de apertura de sobres para las 09:30 hs. del mismo día.-

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) **Datos de las Ofertas presentadas**

N°	Oferente	Precio Total Ofertado en G. (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto en G.
1	COPEL S.A.	1.653.286.740	12/09/2017	09/02/2018	52.000.000
2	DALMI S.R.L.	1.349.857.112	30/08/2017	27/01/2018	66.000.000
3	KUATIAPO S.A.	1.417.731.126	12/09/2017	11/02/2018	68.000.000
4	ALAMO S.A.	1.491.820.794	12/09/2017	09/02/2018	70.000.000
5	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	210.590.000	12/09/2017	09/02/2018	10.500.000

b) **Observaciones:**

- **COPEL S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta. **No presenta:** Certificado de Origen Nacional.-
- **DALMI S.R.L.**: Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta:** Certificado de Origen Nacional.-
- **KUATIAPO S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta:** Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Certificado de Origen Nacional.-
- **ALAMO S.A.**: Presenta un original y una copia de la oferta. **No Presenta:** Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**: Presenta un original de la oferta. **No Presenta:** Patente municipal vigente; Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas; Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007; Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015; Certificado de Origen Nacional.-

Observaciones de los oferentes

- El representante de la firma Kuatiapo S.A. deja la siguiente observación que se transcribe textualmente: *"La empresa COPEL S.A. en el ítem 20 de la carga de la subasta a la baja electrónica omite un dato que es del fabricante, es decir, está incompleto".-*

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como ANEXO B, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N° 81/17** de fecha **20 de septiembre de 2017,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **COPEL S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 484/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-
   - ✓ Certificado de Origen Nacional.-
   - ✓ Declaración del fabricante de la marca de la ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado y el cumplimiento con las normas internacionales: Ítem 4 e Ítem 5.-

El oferente presentó las documentaciones requeridas en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 85/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación**, donde constan las siguientes observaciones:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente: ***Adjunta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha posterior al Acto de Apertura.-***
- Certificado de Origen Nacional: ***No adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta.-***

El Comité de Evaluación de Ofertas verificó que, si bien el Certificado de Cumplimiento Tributario remitido por empresa como documentación adicional durante el periodo de evaluación, tiene como fecha de emisión 21/09/2017 (posterior a la fecha de presentación física de la oferta), el Certificado de Cumplimiento Tributario que figura en la Constancia del SIPE (adjunta a su oferta) tiene como fecha de vencimiento 13/09/2017, fecha en que se inicia la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica. Por tanto, se concluye que el oferente se encontraba al día con sus obligaciones tributarias al momento de la carga de la oferta y la competencia.

b) **DALMI S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 485/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:
   - ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente no presentó el Certificado de Origen Nacional, pero no es causal de rechazo de la oferta; según consta en el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos - Nota **DAJ/IED Nº 85/17** de fecha 26 de setiembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación.-

c) **KUATIAPO S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 483/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.-
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-
- ✓ Declaración del fabricante de la marca de la ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado y el cumplimiento con las normas internacionales: Ítem 4 e Ítem 5.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 85/17** de fecha 26 de Septiembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del Certificado de Origen Nacional que no adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta.-

d) **ALAMO S.A.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 481/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia autenticada por Escribano Público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2014, 2015 y 2016), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: *Falta Declaración Jurada de Renta 2014 y 2015.-*
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-

El oferente presentó la documentación en tiempo y forma, y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 85/17** de fecha 26 de Septiembre de 2017, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación, donde consta que dichas documentaciones cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

e) **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**: El oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de los documentos de **carácter sustancial.** En cuanto a las documentaciones formales omitidas, le fueron requeridas a través de nota CEO Nº 482/17 de fecha 21 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de que la falta de presentación en tiempo y forma ocasionaría el rechazo de la oferta. Se solicitó la siguiente documentación:

- ✓ Patente Municipal vigente.-
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de especificaciones técnicas.-
- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PAPEL, CARTÓN E IMPRESO) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: *Las copias de contratos no corresponden al periodo solicitado.-*
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.-
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.-
- ✓ Certificado de Origen Nacional.-

El oferente presentó las documentaciones requeridas en tiempo, y fueron verificadas en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe Nota **DAJ/IED Nº 85/17** de fecha 26 de setiembre de 2017 que **forma parte integral del presente Informe de Evaluación**, donde constan las observaciones respecto a los documentos que no han cumplido:

- ✓ Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (PAPEL, CARTÓN E IMPRESO) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2014, 2015, 2016; y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007: ***NO CUMPLE.-***
- ✓ Certificado de Origen Nacional: ***No adjunta, pero no es causal de rechazo de la oferta.-***

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.** queda **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 59° del Decreto N° 21.909/2003.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

La Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socio y/o accionistas de las empresas oferentes que han calificado en la evaluación documental.-

Al respecto no se observó que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de las empresas oferentes **DALMI S.R.L.**, **COPEL S.A.**, **KUATIAPO S.A.** y **ALAMO S.A.**; figuren en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del Acta de Evaluación de Muestras realizada por la Comisión Evaluadora de Muestras, el día 20 de septiembre de 2017 en el Departamento de Suministro, teniendo en cuenta los criterios de Verificación de Muestras establecidos en la Sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones; y forma parte integral del presente ICEO.-

La Comisión Evaluadora de Muestras fue conformada por las siguientes personas: Lic. Ramona Godoy (Comité de Evaluación de Ofertas), Lic. Rosa Aguilera (Comité de Evaluación de Ofertas), Sr. Tomas Corrales (Dirección de Contraloría Interna) y Sr. Hugo Castillo (Departamento de Suministro).-

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 412/2017** de fecha 19/09/2017, que forma parte integral del presente ICEO.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente ICEO, el cual contiene los precios cotizados ordenados de menor a mayor.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

a) A través de la Nota CEO N° 488/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, se requirió una aclaración al oferente **DALMI S.R.L.** respecto a la conformación de los precios de los ítems que se detalla a continuación, cuyo valor se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje que excede al 20% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL - UNITARIO
8	14111526-001	Block para nota adhesivas, 100 x 75 mm x block de 100 hojas	Unidad	BLOCK	8.333	10.000	20.000	Infonote	Alemania	3.650	73.000.000	-56,20%
12	44121506-004	Sobre tamaño oficio tipo ingles - blanco de 12cm x 22,5cm	Unidad	UNIDAD	228	4.942	9.884	Dalmi	Nacional	118	1.166.312	-48,25%
15	14111509-002	Blister de banderitas señalizadores de cinco colores surtidos x 100 unidades	Unidad	BLISTER	5.363	1.500	3.000	Infonote	Alemania	6.436	19.308.000	20,01%
20	14111610-001	Paquete de Cartulina triplex de 81 cm x 116 cm x 300 grs x 125 pliegos color blanco	Unidad	PAQUETE	165.317	50	100	Vitabianco	Brasil	320.000	32.000.000	93,57%

La consulta fue respondida en fecha 22/09/2017; y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que si bien los precios se encuentran por debajo y por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

b) A través de la Nota CEO N° 490/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, se requirió una aclaración al oferente **KUATIAPO S.A.** respecto a la conformación de los precios de los ítems que se detalla a continuación, cuyo valor se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje que excede al 20% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL - UNITARIO
10	14111610-001	Paquete de Cartulina rosado de 70cm x 100cm x 180gr x 100 pliegos	Unidad	PAQUETE	144.797	125	250	Fedrigoni	Brasil	202.857	50.714.250	40,10%
20	14111610-001	Paquete de Cartulina triplex de 81 cm x 116 cm x 300 grs x 125 pliegos color blanco	Unidad	PAQUETE	165.317	50	100	Ibema	Brasil	517.143	51.714.300	212,82%

La consulta fue respondida en fecha 25/09/2017; y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que si bien los precios se encuentran por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

c) A través de la Nota CEO N° 491/2017 de fecha 21 de septiembre de 2017, se requirió una aclaración al oferente **ALAMO S.A.** respecto a la conformación de los precios de los ítems que se detalla a continuación, cuyo valor se encuentra por encima del precio referencial en un porcentaje que excede al 20% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nº 1.173/2016**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL - UNITARIO
12	44121506-004	Sobre tamaño oficio tipo ingles - blanco de 12cm x 22,5cm	Unidad	UNIDAD	228	4.942	9.884	Alamo	Paraguay	116	1.146.544	-49,12%

La consulta fue respondida en fecha 25/09/2017; y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de ofertas concluye que si bien el precio se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, es un valor razonable y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

EVALUACIÓN DE LOS ITEMS OFERTADOS ORDENADOS DE MENOR A MAYOR DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas, **se selecciona la oferta con el precio más bajo** que cumple con los documentos de carácter sustancial, adicional y la capacidad financiera, a fin de ser analizada en detalle en cuanto al cumplimiento con las especificaciones técnicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 21.909/03. Si la misma no cumple con los mencionados requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se aclara que el Margen de Preferencia Nacional ha sido aplicado a favor de la oferta presentada por la empresa **ALAMO S.A.** en los ítems 1, 2 y 3.-

ITEM 1 – Resma para fotocopia tamaño carta 216 MM x 279 MM x 75 G/M2 X 500 hojas

La menor oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, corresponde a la firma **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 1 a la oferta presentada por la firma **KUATIAPO S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 2 – Resma para fotocopia tamaño oficio 216 MM x 330 MM x 75 G/M2 X 500 hojas

La menor oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, corresponde a la firma **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 2 a la oferta presentada por la firma ***KUATIAPO S.A.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 3 – Resma tamaño A4 x 210 MM x 297 MM x 75 G/M2 X 500 hojas

La menor oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, corresponde a la firma **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 3 a la oferta presentada por la firma ***KUATIAPO S.A.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 4 – Paquete de Papel obra 1ra. de 81 cm x 116 cm x 70 grs. x 250 pliegos

La menor oferta corresponde a la firma **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 4 a la oferta presentada por la firma ***COPEL S.A.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.*

ITEM 5 – Paquete de Papel obra 1ra. de 81 cm x 116 cm x 80 grs. 250 pliegos

La menor oferta corresponde a la firma **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 5 a la oferta presentada por la firma ***COPEL S.A.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.*

ITEM 6 – Caja de 2000 hojas de Formulario continuo de 80 posiciones de 11 x 24 cm

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 6.-

ITEM 7 – Caja de 2000 hojas de Formulario continuo de 80 posiciones de 12 x 25 cm

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 7.-

ITEM 8 – Block para notas adhesivas, 100 x 75 mm x block de 100 hojas

La menor oferta corresponde a la firma **DALMI S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 8 a la oferta presentada por la firma ***DALMI S.R.L.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 9 – Pliego de Papel madera 81 cm x 116 cm x 80grs

La menor oferta corresponde a la firma **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 9 a la oferta presentada por la firma ***COPEL S.A.*** *por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.*

ITEM 10 – Paquete de Cartulina rosado de 70 cm x 100 cm x 180gr x 100 pliegos

La menor oferta corresponde a la firma **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 10 a la oferta presentada por la firma **COPEL S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.*

ITEM 11 – Cartón N° 10 – 96 cm x 100 cm

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 11.-

ITEM 12 – Sobre tamaño oficio tipo inglés - blanco de 12 cm x 22,5 cm

La menor oferta corresponde a la firma **ALAMO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 12 a la oferta presentada por la firma **ALAMO S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 13 – Block para nota adhesivas chico 50 x 40 mm - pack x 4 color amarillo - block de 100 hojas

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 13.-

ITEM 14 – Paquete de Cartulina blanco de 70 cm x 100 cm x 180 gr x 100 pliegos

La menor oferta corresponde a la firma **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 14 a la oferta presentada por la firma **KUATIAPO S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 15 – Blíster de banderitas señalizadores de cinco colores surtidos x 100 unidades

La menor oferta corresponde a la firma **ALAMO S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 15 a la oferta presentada por la firma **ALAMO S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 16 – Sobre tipo expedientes de 26 cm x 36 cm

La menor oferta corresponde a la firma **ALAMO S.A.**, la cual **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas en cuanto a la medida requerida en el P.B.C.-

*Por tanto, la oferta presentada por la firma **ALAMO S.A.** queda **descalificada** para este ítem.-*

La segunda menor oferta corresponde a la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, la cual ha sido **descalificada** en el Numeral 3 "Evaluación Documental", y, además no ha remitido muestra de este ítem.-

*Por tanto, la oferta presentada por la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**, queda **descalificada** para este ítem.-*

No habiendo más ofertas a ser analizadas, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 16.-

ITEM 17 – Hoja con 16 rótulos en 2 columnas

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 17.-

ITEM 18 – Hoja con 36 rótulos en 3 columnas

No se han presentado ofertas, por tanto, se recomienda la declaración desierta del ITEM Nro. 18.-

ITEM 19 – Arquipeles N° 4

La menor oferta corresponde a la firma **DALMI S.R.L.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 19 a la oferta presentada por la firma **DALMI S.R.L.** cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

ITEM 20 – Paquete de Cartulina triplex de 81 cm x 116 cm x 300 grs x 125 pliegos color blanco

La menor oferta corresponde a la firma **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.-

*Por tanto, se recomienda la adjudicación del ITEM 20 a la oferta presentada por la firma **COPEL S.A.** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros.-*

Con relación a la observación dejada en el Acta de Apertura por el representante de la firma Kuatiapo S.A. *"La empresa COPEL S.A. en el ítem 20 de la carga de la subasta a la baja electrónica, omite un dato que es del fabricante, es decir, está incompleto", el Comité de Evaluación verifica que si bien el oferente omitió los datos del fabricante en la carga de la subasta,* se observa que tanto en la carga de oferta en la subasta como en la planilla de oferta física ha indicado que la procedencia es nacional, y la marca ofertada es COPEL, marca de la firma oferente.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 15/2017 – "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 327.624**, cuanto sigue:

a) Adjudicar a la empresa **KUATIAPO S.A.**, teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un **monto total IVA Incluido de G. 1.126.285.600 (guaraníes un mil ciento veintiséis millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
1	14111507-001	Resma para fotocopia tamaño carta 216 MM x 279 MM x 75 G/M2 X 500 hojas	Unidad	RESMA	5.250	10.500	Brio	Brasil	14.535	152.617.500
2	14111507-003	Resma para fotocopia tamaño oficio 216 MM x 330MM x 75 G/M2 X 500 hojas	Unidad	RESMA	21.750	43.500	Brio	Brasil	17.103	743.980.500
3	14111507-002	Resma tamaño A4 x 210 MM x 297MM x 75 G/M2 X 500 hojas	Unidad	RESMA	7.075	14.150	Brio	Brasil	15.038	212.787.700
14	14111610-004	Paquete de Cartulina blanco de 70cm x 100cm x 180gr x 100 pliegos	Unidad	PAQUETE	75	150	Chambril	Brasil	112.666	16.899.900
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - KUATIAPO S.A.										1.126.285.600

b) Adjudicar a la empresa **COPEL S.A.**, teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un **monto total IVA Incluido de G. 172.971.740 (guaraníes ciento setenta y dos millones novecientos setenta y un mil setecientos cuarenta)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
4	14111507-007	Paquete de Papel obra 1ra. de 81cm x 116 cm x 70 grs x 250 pliegos	Unidad	PAQUETE	160	320	Suzano	Brasil	131.700	42.144.000
5	14111507-007	Paquete de Papel obra 1ra. de 81 cm x 116 cm x 80 grs 250 pliegos	Unidad	PAQUETE	248	496	Suzano	Brasil	149.940	74.370.240
9	14111509-004	Pliego de Papel madera 81 cm x 116cm x 80grs	Unidad	PLIEGO	2.500	5.000	Copel	Nacional	866	4.330.000
10	14111610-001	Paquete de Cartulina rosado de 70cm x 100cm x 180gr x 100 pliegos	Unidad	PAQUETE	125	250	Briefcard	Indonesia	122.550	30.637.500
20	14111610-001	Paquete de Cartulina triplex de 81 cm x 116 cm x 300 grs x 125 pliegos color blanco	Unidad	PAQUETE	50	100	Copel	Nacional	214.900	21.490.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - COPEL S.A.										172.971.740

c) Adjudicar a la empresa **DALMI S.R.L.**, teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un **monto total IVA Incluido de G. 171.125.000 (guaraníes ciento setenta y un millones ciento veinticinco mil)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
8	14111526-001	Block para nota adhesivas, 100 x 75 mm x block de 100 hojas	Unidad	BLOCK	10.000	20.000	Infonote	Alemania	3.650	73.000.000
19	44122019-001	Arquipeles N° 4	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	CYSA	Nacional	3.925	98.125.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - DALMI S.R.L.										171.125.000

d) Adjudicar a la empresa **ALAMO S.A.**, teniendo en cuenta las cantidades máximas y mínimas, por un **monto total IVA Incluido de G. 17.445.544 (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) en G.	Precio total (IVA incluido) en G.
12	44121506-004	Sobre tamaño oficio tipo ingles - blanco de 12cm x 22,5cm	Unidad	UNIDAD	4.942	9.884	Alamo	Paraguay	116	1.146.544
15	14111509-002	Blister de banderitas señalizadores de cinco colores surtidos x 100 unidades	Unidad	BLISTER	1.500	3.000	Mospas	China	5.433	16.299.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - ALAMO S.A.										17.445.544

Página 11 - ACTA N° 58/2017

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Oferente	Importe Propuesto a Adjudicar - IVA Incluido en G.
ALAMO S.A.	17.445.544
DALMI S.R.L.	171.125.000
COPEL S.A.	172.971.740
KUATIAPO S.A.	1.126.285.600
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR	**1.487.827.884**

e) Declarar **DESIERTOS** los ítems detallados a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Observación
6	14111507-004	Caja de 2000 hojas de Formulario continuo de 80 posiciones de 11 x 24 cm	Unidad	CAJA	25	50	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
7	14111507-004	Caja de 2000 hojas de Formulario continuo de 80 posiciones de 12 x 25 cm	Unidad	CAJA	25	50	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
11	14111610-001	Cartón N° 10 - 96cm x 100cm	Unidad	UNIDAD	300	600	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
13	14111526-001	Block para nota adhesivas chico 50 x 40 mm - pack x 4 color amarillo - block de 100 hojas	Unidad	BLOCK	7.500	15.000	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
16	44121506-010	Sobre tipo expedientes de 26cm x 36cm	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos del P.B.C., Inciso b – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
17	14111507-007	Hoja con 16 rótulos en 2 columnas	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003
18	14111507-007	Hoja con 36 rótulos en 3 columnas	Unidad	UNIDAD	2.500	5.000	No se han presentado ofertas, Inciso a – Art. 30°, Ley N° 2051/2003

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.J.

Lic. Rosa R. Aguilera A.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

HUGO V. CASTILLO B.
Jefe Dpto. Depósito

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Página 12 - ICEO N° 3/2017